

PROVEEDOR:**Assurant Services of Puerto Rico, Inc.**

P.O. Box 195167 San Juan, PR 00919-5167

Acuerdo de Servicio para Equipo Inalámbrico**PÁGINA DE ESPECIFICACIONES****Metro Complete Device Protection**

Nombre y Dirección del Tenedor del Contrato de Servicio:

Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile

Nombre y Dirección del Vendedor:

Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile

Número del Contrato de Servicio:

Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile

Gracias por Su compra**¡ESTO NO ES UNA FACTURA!**

PRODUCTO CUBIERTO MARCA/MODELO		NÚMERO DE MODELO		TIPO DE CUBIERTA	FECHA DE COMIENZO DEL CONTRATO	FECHA DE EXPIRACIÓN DEL CONTRATO, DE SER CUBIERTA ANUAL
Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile para conocer la marca y modelo de su equipo cubierto.		Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile		Mensual	Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile	Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile
LOCALIDAD DONDE SE PROVEERÁ EL SERVICIO		PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO		NÚMERO DE SERIE	TÉRMINO DEL CONTRATO	FECHA DE COMPRA DEL PRODUCTO
☐ Correo	☐ Centro de Reparaciones Autorizado	Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile		Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile	Mensual	Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile
PRECIO DEL CONTRATO DE SERVICIO	CARGO POR EQUIPO NO RECUPERADO	NÚMERO MÁXIMO DE RECLAMACIONES (En un periodo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de pérdida del primer reemplazo o reparación bajo el programa)		DEDUCIBLE		
Nivel 1-4 \$10.00 Nivel 5-6 \$16.00 Refiérase al documento de Tarifas y Deducibles para conocer a qué nivel pertenece su equipo.	No mayor al valor del equipo de reemplazo.	Daño Accidental	Ilimitadas	Daño Accidental	Reparación de Pantalla y Cristal Trasero	Avería Mecánica
		Reparación de Pantalla y Cristal Trasero	Ilimitadas	Nivel 1: \$10.00 Nivel 2: \$25.00 Nivel 3: \$30.00 Nivel 4: \$35.00	Nivel 1: \$0 Nivel 2: \$0 Nivel 3: \$0 Nivel 4: \$0	Nivel 1: \$10.00 Nivel 2: \$25.00 Nivel 3: \$30.00 Nivel 4: \$35.00
		Avería Mecánica	Ilimitadas	Nivel 5: \$60.00 Nivel 6: \$90.00	Nivel 5: \$0 Nivel 6: \$0	Nivel 5: \$60.00 Nivel 6: \$90.00

ESTE CONTRATO PROVEE SERVICIOS DURANTE EL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE, PERO NO REEMPLAZA LA MISMA (GARANTÍA DEL FABRICANTE) SINO QUE PROVEE CIERTOS BENEFICIOS ADICIONALES DURANTE EL TÉRMINO DE LA GARANTÍA NO PROVISTOS POR LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.

Este Contrato de Servicio se emite de conformidad con los términos y condiciones de la orden presentada por Usted. A cambio del servicio rendido o disponible bajo este contrato, Usted acuerda pagar las sumas indicadas en Su orden y especificadas previamente. Si Su dirección cambia, Usted debe notificarlo por escrito a la dirección que se especifica anteriormente.

Para obtener servicio bajo este contrato, comuníquese con el número telefónico que encontrará a continuación:

1-877-283-6532

ESTE CONTRATO DE SERVICIO ESTÁ SUJETO A LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA PÁGINA Y A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ADJUNTOS. POR FAVOR LÉALOS CUIDADOSAMENTE.

Acuerdo de Servicio para Equipo Inalámbrico TÉRMINOS Y CONDICIONES

DEFINICIONES:

Avería Mecánica significa que, durante la vigencia del Contrato de Servicio, si Usted radica una reclamación válida sobre un Producto, notificándonos una falla mecánica o eléctrica, Nosotros nos encargaremos de reparar el Producto con las piezas y/o la mano de obra necesarias, tal y como se describe en este Contrato de Servicio.

Daño Accidental significa un evento externo inesperado e involuntario que resulta en daños físicos reparables o irreparables al Producto, incluyendo derrames de líquidos. El daño no debe ser previsible y debe estar fuera de Su control o del control de cualquier persona a quien le haya confiado el Producto.

Producto (s) significa los equipos de comunicación inalámbrica que ha inscrito para la cobertura en virtud de este Contrato de Servicio. Además, a nuestra discreción, la cobertura puede extenderse a cualquier propiedad de reemplazo proporcionada por el Vendedor del producto, el fabricante o Nosotros.

Proveedor/Nosotros/Nuestro significa la entidad que tiene una obligación contractual con Usted según los términos de este Contrato de Servicio. Esta entidad es **Assurant Services of Puerto Rico, Inc. (ASPRI)**, P.O. Box 195167, San Juan, PR. 00919-5167.

“Usted”, “Su” y “Suyo” indican al comprador y tenedor de este Contrato de Servicio, según señalado en la Página de Especificaciones.

Vendedor/Detallista es la entidad que ha puesto a Su disposición este Contrato de Servicio, tal y como figura en Su Página de Especificaciones.

TÉRMINO: La protección comienza en la Fecha de Comienzo del Contrato, según señalado en la Página de Especificaciones. Este es un Contrato de Servicio con renovación automática mensual; el término de este contrato se renovará por medio de Su pago del cargo mensual. La cobertura de este Contrato de Servicio entrará en vigor y seguirá vigente para Sus Productos mientras Usted realice el pago del precio del Contrato de Servicio en la fecha de vencimiento del pago o antes. Si el cargo mensual no es pagado, la cobertura terminará.

QUÉ ESTÁ CUBIERTO: El servicio provisto bajo el presente contrato habrá de consistir en la labor y las piezas necesarias para reparar o reemplazar el Producto a su condición normal de operación hasta el número máximo de reclamaciones establecido en la Página de Especificaciones, en un período de doce (12) meses contados a partir de la fecha de pérdida del primer reemplazo o reparación bajo el programa.

A cambio del precio pagado, este contrato cubre los siguientes beneficios, según lo determinado en Su Página de Especificaciones:

- (1) **Avería Mecánica y Daño Accidental:** Si durante la vigencia del Contrato de Servicio, Usted radica una reclamación válida sobre un Producto para notificarnos una Avería Mecánica o Daño Accidental, Nosotros nos encargaremos de reparar o reemplazar el Producto reclamado. Conforme el programa de protección que Usted haya adquirido, y según declarado en Su Página de Especificaciones, el beneficio de **Reparación de Pantalla y Cristal Trasero** pudiera estar incluido bajo Su cobertura de Daño Accidental.

Además, durante la vigencia del Contrato de Servicio, podemos proporcionarle servicio de **Asistencia Técnica** a distancia, conforme el programa de protección que Usted haya adquirido y según sea adecuado para Su Producto.

OPCIONES DE SERVICIO: Configuraremos el servicio con un técnico autorizado determinado por Nosotros, según disponible en Su ubicación y el programa de protección que haya adquirido. A opción Nuestra, procederemos conforme una de las siguientes opciones de servicio:



- (1) **OPCIÓN DE REPARACIÓN:** En caso de que el daño o fallo presentado por Su Producto sea reparable, Nosotros nos encargaremos de reparar el Producto con las piezas y/o la mano de obra necesarias para reestablecer su condición normal de operación.
- (2) **OPCIÓN DE REEMPLAZO:** Si no podemos reparar Su Producto, a opción Nuestra, podremos reemplazar Su Producto cubierto con un producto nuevo o reacondicionado del mismo tipo y calidad, o cuando el costo de la reparación pueda ser mayor que el valor actual de reemplazo al detal de Su Producto cubierto. El precio del producto de reemplazo no será mayor que el precio de adquisición al detal del Producto original cubierto. El nuevo producto de reemplazo se convertirá automáticamente en propiedad cubierta bajo este Contrato, excepto si Usted opta por cancelar Su Contrato, en cuyo caso procederemos según se dispone en la sección de Cancelación de este documento. Si Nosotros reemplazamos Su Producto cubierto, el producto original se convertirá en propiedad Nuestra.

PIEZAS QUE NO ESTÁN DISPONIBLES: En caso de que las piezas de reemplazo que se necesitan para la reparación no puedan ser obtenidas dentro de un periodo de treinta (30) días, Nosotros procederemos según se dispone en la sección “OPCIÓN DE REEMPLAZO” de este contrato. Ni Nosotros ni el Detallista seremos responsables de cualesquiera daños habidos a consecuencia de la no disponibilidad de piezas de reemplazo.

SI USTED NECESITA OBTENER SERVICIO: Para localizar un Centro de Reparaciones Autorizado o hacer gestiones para recibir servicio, llame al número telefónico libre de cargos en la **Página de Especificaciones**. Las reclamaciones bajo la cubierta de Avería Mecánica podrían requerir una inspección visual del Producto y Su identidad como tenedor del Contrato de Servicio será confirmada por medio de una identificación válida o documentación equivalente. Nosotros seleccionaremos un Centro de Reparaciones Autorizado que se comunicará con Usted para hacer las gestiones y ofrecerle el servicio. Usted debe comunicarse con Nosotros si la ejecución de Su reparación no es satisfactoria.

TIPOS DE SERVICIO Y LOCALIDADES DEL SERVICIO: El servicio podrá ser realizado en un Centro de Reparaciones Autorizado, en la localidad del Vendedor o a través de correo postal.

En caso de que el servicio sea a través de un Centro de Servicio Autorizado (“Carry-In”), según se indica en la **Página de Especificaciones**, las reparaciones se efectuarán en un Centro de Reparaciones Autorizado o en la localidad del Vendedor. Usted es responsable de la entrega de Su Producto al centro de reparaciones para que se efectúen las reparaciones y por el recogido del Producto luego de concluir el trabajo de reparación.

En caso de que el servicio sea a través de correo, la reparación o el reemplazo será provisto a través de correo estándar. Le enviaremos una caja con las instrucciones para el servicio con un sello postal pre-pagado y pre-dirigido para que Usted devuelva el Producto a un Centro de Servicio Autorizado, sin costo alguno para Usted.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: El servicio estará disponible de Lunes a Sábado 9:00am - 9:00pm, horario local.

DEMORAS: No seremos responsables por cualquier daño que surja de demoras; y en ningún caso seremos responsables por daños consecuentes. En el caso de que Su reparación tome más de treinta (30) días para completarse, la fecha de expiración de Su Contrato de Servicio se prolongará por la cantidad de tiempo que tome la reparación total, excepto cuando las piezas no estén disponibles, en cuyo caso Nosotros procederemos según se dispone en las secciones “PIEZAS QUE NO ESTÁN DISPONIBLES” y “OPCIÓN DE REEMPLAZO”.

PIEZAS: Los materiales provistos como reemplazo de piezas se extraerán del inventario de piezas y componentes nuevos o reacondicionados de Nuestro contratista de servicio.

GARANTÍA DEL FABRICANTE: Durante el período de garantía del fabricante, el fabricante pagará por los artículos cubiertos bajo Su garantía expresa; y Nosotros pagaremos por los otros artículos cubiertos en este documento, que no estén cubiertos por la garantía del fabricante. Si Usted solicitara servicio para un artículo cubierto bajo la garantía del fabricante, Nosotros referiremos Su llamada al fabricante.

QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO: (1) Piezas, unidades, componentes, baterías o sub-divisiones para ser ensambladas del producto



que son cubiertos por la garantía del reparador, detallista, o fabricante; (2) mercancía que no tenga una garantía limitada; (3) cualquier accesorio, fuera de los accesorios incluidos sin costo adicional en Su paquete de compra de equipo inalámbrico, a menos que dicho accesorio haya sido señalado en la Página de Especificaciones; (4) cualquier antena conectada a, o utilizada con, el producto cubierto; (5) propiedad mantenida como inventario permanente o en tránsito; (6) productos usados o productos sin garantía del fabricante; o (7) lesiones a personas o daños a la propiedad causados por cualquier parte cubierta o no cubierta.

SERVICIOS QUE NO ESTÁN CUBIERTOS: Este contrato de servicio no cubre el servicio, mantenimiento, reparación o reemplazo requeridos por cualquier pérdida o daño ocurrido previo a la emisión de este contrato de servicio y como resultado de (1) cualquier causa que no sea el uso normal, tal como, pero sin limitarse a una pérdida o daño debido a maltrato, negligencia; (2) reparación no autorizada por terceros; (3) falta de mantenimiento según recomendado por el fabricante; (4) uso comercial; (5) defecto inherente en el diseño del producto; o (6) moho, corrosión, infestación por insectos, fuego, agua, huracán, granizo, terremoto, robo o escalamiento, negligencia, vandalismo, transporte, motín, condiciones ambientales, arena, polvo, daño causado por la exposición a condiciones atmosféricas, cualquier acto intencional hecho por Usted, fluctuaciones o reducciones en el voltaje, rayos, inundación, daño malicioso, conmoción civil, incendio premeditado o explosión. ESTE CONTRATO DE SERVICIO NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES O CONSECUENTES, IRRESPECTIVAMENTE DE QUE SEAN BAJO CONTRATO, EXTRACONTRACTUALES O POR NEGLIGENCIA. Este contrato no cubre reclamaciones que surjan de cualquier incumplimiento de una garantía expresa o implícita de comercialización o de aptitud del producto de parte del fabricante. Este contrato no cubre reparación o reemplazo causado por defectos que existían antes de la compra de este contrato.

LO QUE USTED DEBE DE HACER: Es Su responsabilidad la limpieza no técnica para proveer un ambiente normal de operación, según se describe en el manual de instrucciones del fabricante para el Producto cubierto.

CANCELACIÓN:

- a) Usted puede cancelar este contrato en cualquier momento por cualquier razón enviándonos a vuelta de correo una solicitud de cancelación y la copia original de este contrato, o llamándonos al número 1-888-440-4846 (Lunes a Viernes de 9:00am a 6:00pm).
- b) Si Usted cancela dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la entrega de, o veinte (20) días a partir de la fecha del envío por correo de este Contrato de Servicio y se ha pagado el precio total de adquisición del contrato, y no ha radicado una reclamación bajo el contrato, Usted recibirá un reembolso por la cantidad del cien por ciento (100%) del precio total de adquisición del contrato.

En caso de que Usted cancele después de los primeros veinte (20) días a partir del recibo de este contrato o si ha radicado una reclamación bajo el contrato, Nosotros le devolveremos la cantidad no devengada del cargo. Si no le devolvemos Su reembolso dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que Nosotros recibimos de Usted la solicitud de cancelación y la copia original de este Contrato de Servicio, se le adicionará a Su reembolso el 10%, mensual, sobre el precio total de adquisición del contrato.

- c) Nosotros podremos cancelar inmediatamente por (1) falta de pago; (2) representación falsa material; o (3) fraude. Si Nosotros cancelamos, le notificaremos por escrito a vuelta correo, a Su última dirección postal conocida, con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de efectividad de la cancelación y le reembolsaremos según se dispone en la parte b. de esta sección.
- d) Si este contrato le fue vendido inadvertidamente para cubrir a un producto que no estaba pautado para ser cubierto por este contrato, Nosotros tendremos el derecho a cancelar el contrato durante el período de suscripción, y si durante ese período no se ha radicado una reclamación, le reembolsaremos a Usted el precio total de adquisición del contrato. De haber radicado una reclamación, procederemos según se dispone en la parte b. de esta sección.

DEDUCIBLE: Si Su Contrato de Servicio tiene un deducible se declarará en la Página de Especificaciones y Usted es responsable del pago de ese deducible cuando se concluya la reparación o el reemplazo. El pago debe ser hecho a Nosotros.



ASSURANT®

ASSURANT SERVICES OF PUERTO RICO, INC.
P.O. Box 195167, San Juan, PR. 00919-5167

CARGO POR EQUIPO NO RECUPERADO: Este cargo por equipo no recuperado aplica cuando Usted no Nos devuelve el Producto original a Nosotros dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de envío del producto de reemplazo. Dicho cargo no es reembolsable. La cantidad de dicho cargo está incluida en la Página de Especificaciones.

SERVICIO REINCIDENTE: Si Su Producto requiere servicio más de una vez dentro de un período de sesenta (60) días, éste debe ser completado por el mismo Centro de Reparación Autorizado.

TRANSFERENCIA: Este Contrato de Servicio no es transferible.

ESTIPULACIÓN ESPECIAL: Las obligaciones de Assurant Services of Puerto Rico, Inc. bajo este Contrato de Servicio están garantizadas bajo una Póliza de Seguro de Reembolso. Si Assurant Services of Puerto Rico, Inc. no pagare o no proveyera un servicio reclamado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación de la reclamación, Usted tendrá el derecho de presentar una reclamación directamente al asegurador que ofrece la póliza, Caribbean American Property Insurance Company, a la siguiente dirección: Torre Chardón, 350 Avenida Carlos Chardón, Suite 1101, San Juan, PR 00918, o puede llamar a la línea libre de cargos al 1-800-981-8888.

Caribbean American Property Insurance Company

Torre Chardón, 350 Avenida Carlos Chardón, Suite 1101, San Juan, PR 00918

PROTECTOR DE EQUIPO INALÁMBRICO PÁGINA DE DECLARACIONES

Fecha de Efectividad: Desde Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile Hasta Refiérase al Acuerdo de Servicio de Metro by T-Mobile
12:01 a.m. Hora Estándar a la dirección arriba especificada Renovación automática, excepto por lo contrario cancelada

Término: Mensual

Renovación Continua ☒

El siguiente endoso aplica a su certificado: CB8256EKK-0710

Número del Certificado: CB8252CKK-0710

Número Póliza Grupal: 1DQ2

Nombre y dirección del tenedor del certificado:

Nombre y dirección del tenedor de la póliza grupal:

PR Wireless PR, LLC dba Metro by T-Mobile

B7 Tabonuco Street Suite 700

Guaynabo, Puerto Rico 00968

Descripción de la cobertura grupal: _____

Acordamos proveer cobertura por la pérdida súbita física, directa y accidental de la Propiedad descrita:

1. en las Especificaciones de Propiedad de este Certificado, sujeto a los términos y condiciones descritos en:
 - a. este Certificado; y
 - b. la Sección de Cubierta endosada a este Certificado;
2. para la cual se haya pagado la prima requerida; y
3. provista al Tenedor del Certificado si es miembro del Grupo Cubierto.

ESPECIFICACIONES DE PROPIEDAD

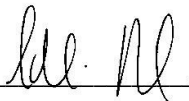
Descripción de la propiedad	Valor Máximo de Reemplazo	Tarifa	Deducible
N/A	\$2,500	N/A	Nivel 1 - \$20.00 Nivel 2 - \$50.00 Nivel 3 - \$60.00 Nivel 4 - \$120.00 Nivel 5 - \$200.00 Nivel 6 - \$275.00 Refiérase al documento de Deducibles y Tarifas para conocer a qué nivel pertenece su equipo.

USO COMERCIAL ☐

Si este encasillado es seleccionado, no se aplicará el Artículo 2 bajo la sección **Propiedad No Cubierta**, en la Sección de Cubierta aplicable endosada.

El número máximo de reemplazos es **ilimitado** por cada período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de pérdida del primer reemplazo bajo este programa.

Representante de la Compañía o
Refrendado por:



Fecha: 08/03/2026

CB8253DKK-0710

Caribbean American Property Insurance Company

Torre Chardón, 350 Avenida Carlos Chardón, Suite 1101, San Juan, PR 00918

PROTECTOR DE EQUIPO INALÁMBRICO CERTIFICADO DE SEGURO

DISPOSICIONES GENERALES

Nosotros acordamos proveer cobertura sujeta a los términos y condiciones señalados en este Certificado, la Página de Declaraciones y la Sección de Cubierta aplicable anejada a este certificado.

DEFINICIONES

Tenedor de la Póliza Grupal significa la institución nombrada en la Página de Declaraciones del certificado y la cual mantiene la póliza grupal.

Nosotros, nos y nuestro significa Caribbean American Property Insurance Company.

Tenedor del Certificado significa la persona o entidad cuya propiedad está cubierta por este certificado y que está nombrada en la Página de Declaraciones del certificado.

Propiedad Asegurada significa cualquiera de los siguientes artículos cubiertos bajo este **certificado**:

- cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico que haya sido especificado o endosado a este certificado; y
- los accesorios incluidos sin costo adicional en el paquete de compra del dispositivo de comunicación inalámbrico.

Pérdida significa un accidente, incluyendo exposición continua o repetida de la **propiedad asegurada** a substancialmente las mismas condiciones dañinas generales, mientras este certificado esté vigente.

CONDICIONES GENERALES

Período del Certificado/Territorio: La cobertura aplica sólo a las **pérdidas** que ocurran durante el período indicado en la Página de Declaraciones.

La propiedad estará cubierta en cualquier parte del mundo; sin embargo, las reparaciones y los reemplazos sólo se efectuarán, y las pérdidas sólo se ajustarán, en:

- los Estados Unidos, sus:
 - territorios; o
 - posesiones; y
- Puerto Rico.

Deberes Después de una Pérdida: En caso de **pérdida** o daño que pueda convertirse en una reclamación bajo un certificado individual se requiere que el **tenedor del certificado**:

- la notifique prontamente:
 - a **nosotros**; o
 - a **nuestro** representante autorizado.
- nos envíe dentro de sesenta (60) días a partir de **nuestra** solicitud, o tan pronto como sea posible, la evidencia de **pérdida** firmada y juramentada, la

cual expone, al mejor conocimiento y creencia del **tenedor del certificado**:

- la fecha, hora y causa de la **pérdida**,
 - el interés del **tenedor del certificado**, el interés de cualquier otra parte en la propiedad y todos los gravámenes sobre la propiedad;
 - el detalle de los daños a la propiedad.
- proteja la **propiedad asegurada** de daño adicional;
 - prepare un inventario de la propiedad dañada, y que incluya el alcance, descripción y cantidad de la **pérdida**. Aneje todas las facturas, recibos y documentos relacionados que justifiquen las cifras en el inventario;
 - nos permita examinar la **propiedad asegurada** dañada cuantas veces **nosotros** podamos razonablemente requerirlo;
 - se someta a un Examen Bajo Juramento; y
 - coopere con **nosotros** en la investigación o resolución de la reclamación.

En el caso de una **pérdida** o daño debido a hurto, escalamiento, vandalismo o daño malicioso, un informe de tal **pérdida** debe someterse a:

- la autoridad policíaca aplicable con jurisdicción; y
- tan pronto como sea razonablemente posible.

El no cumplir con informar una **pérdida** o daño o de someter evidencia de la **pérdida** según señalado anteriormente, puede invalidar una reclamación bajo este certificado.

Reinstalación del Límite Después de una Pérdida: El Valor Máximo de Reemplazo no será reducido a consecuencia de la resolución de cualquier reclamación.

Deducible: En el caso de una **pérdida** cubierta, **nosotros** no repararemos o reemplazaremos el equipo cubierto a menos que **nuestro** costo exceda el deducible especificado en la Página de Declaraciones.

Pago de la Pérdida: Si la **propiedad asegurada** sufre una **pérdida** cubierta, a opción **nuestra**, la repararemos o reemplazaremos dentro de cuarenta y cinco (45) días luego de haber recibido la evidencia de pérdida. Si **nosotros** elegimos reemplazar la **propiedad cubierta**, **nosotros** la reemplazaremos con una propiedad nueva o a opción **nuestra**, reacondicionada de igual tipo y calidad.

El pago de la pérdida se efectuará después de determinarse la **pérdida** cubierta bajo este certificado, y dentro de treinta (30) días después de que:

- nosotros** lleguemos a un acuerdo con **usted**, o
- se emita una resolución final.

Si **nosotros** elegimos reemplazar el equipo, el **tenedor del certificado** tiene la obligación de entregar, a solicitud **nuestra**, el equipo original reemplazado.

Nosotros no pagaremos en ningún caso por una cantidad mayor del número máximo de reemplazos establecido en la Página de Declaraciones, o al Valor Máximo de Reemplazo aplicable, menos el deducible.

Abandono: No se nos podrá abandonar propiedad alguna a **nosotros**.

Salvamento: Si **nosotros** pagamos una reclamación sobre la propiedad asegurada y el **tenedor del certificado** y/o **nosotros** recuperamos la propiedad:

1. el beneficio de recobro será **nuestro** hasta el valor total de **nuestra** resolución; y
2. **nosotros** retendremos todo el valor de salvamento de la propiedad recuperada hasta tanto se **nos** haya reembolsado completamente por **nuestra** resolución.

Subrogación: Si **nosotros** somos responsables por el pago bajo este certificado, el **asegurado**:

1. nos cederá **sus** derechos de recobro contra cualquier:
 - a. persona; u
 - b. organización;
2. nos dará cualquier asistencia que:
 - a. esté en su poder; y que
 - b. **nosotros** necesitemos para asegurar tales derechos; y
3. no hará nada luego de la **pérdida** para perjudicar **nuestros** derechos.

Renuncia o Cambio en las Disposiciones del Certificado: **Nosotros** enviaremos por correo una notificación al **tenedor de la póliza** y al **tenedor del certificado** en caso de una renuncia a, o cambio en, una disposición de este certificado con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha en que entrará en vigor el cambio o la renuncia. La notificación por escrito estará acompañada por una copia del nuevo certificado o folleto con los términos y condiciones del seguro.

Cesión: Este certificado no puede ser cedido a otra persona sin **nuestro** consentimiento por escrito. **Nosotros** no tendremos responsabilidad alguna bajo este certificado en el caso de una cesión sin tal consentimiento escrito.

Otro Seguro: El número máximo de reemplazos especificado en la Página de Declaraciones de este **certificado**, se reducirá por cada caso que la **propiedad asegurada** sea reemplazada bajo otro programa de protección inalámbrica, ya sea dicho programa considerado seguro o no.

Acción Legal Contra Nosotros: No se podrá iniciar acción legal alguna contra **nosotros** a menos que:

1. haya un cumplimiento total con todos los términos y condiciones de este certificado; y
2. la acción se inicie dentro de un (1) año a partir de la fecha de la **pérdida**.

Cancelación de Certificados: **Nosotros** tendremos el derecho a cancelar el **certificado**:

1. Si el **tenedor del certificado** cancela la cubierta dentro de los primeros treinta (30) días de efectividad de la misma. El **tenedor del certificado** deberá enviarnos por correo una notificación, o a **nuestros** agentes autorizados,

con la fecha en que entrará en vigor la cancelación. Se reembolsará la prima no devengada, excepto si se ha efectuado una reclamación.

2. Por falta de pago. **Nosotros** enviaremos por correo una notificación al **tenedor de la póliza** y al **tenedor del certificado** con quince (15) días de anticipación a la fecha de efectividad de la cancelación.
3. Al terminarse la póliza maestra grupal por parte nuestra o por **tenedor de la póliza**. Enviaremos por correo la notificación de cancelación con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de la cancelación. Si el **tenedor de la póliza** cancela la póliza, se enviará por correo la notificación de cancelación con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de cancelación.
4. En la fecha en que se alcanzó el número máximo de reemplazos especificados en la Página de Declaraciones. **Nosotros** enviaremos por correo una notificación al **tenedor de la póliza** y al **tenedor del certificado** dentro de los quince (15) días en que se alcanzó el número máximo de reemplazos. La cancelación no entrará en vigor hasta tanto se envíe dicha notificación. La evidencia del envío postal constituirá evidencia suficiente de la notificación. A solicitud del **tenedor del certificado**, la cubierta podrá ser reestablecida luego de los doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se alcanzó el número máximo de reemplazos, sujeto a las condiciones y disposiciones de este certificado.

La evidencia del envío postal constituirá evidencia suficiente de la notificación. Cuando se cancele este certificado, se reembolsará la prima correspondiente al período desde la fecha de la cancelación hasta la fecha de expiración.

Terminación: Los certificados terminarán automáticamente en la fecha en que el **tenedor del certificado** dejó de ser miembro del grupo cubierto.

Reembolsos: Cualquier prima no devengada será calculada según el método prorratea y reembolsada al Tenedor de la Póliza Grupal.

Término/Renovación Continua: El término del certificado de seguros será mensual y será renovable automáticamente cada treinta (30) días sujeto al pago de la prima de renovación por parte del tenedor de la póliza grupal. Los documentos del certificado originalmente emitidos permanecerán en vigor hasta que se emitan documentos revisados al **tenedor del certificado** o hasta la cancelación de la póliza grupal.

Encubrimiento o Falsa Representación: Se cancelará la cubierta si, sea antes o después de una **pérdida**, el **tenedor del certificado** ha:

1. ocultado o representado falsamente cualquier hecho o circunstancia material con respecto a este seguro; o
2. hecho declaraciones falsas o incurrido en conducta fraudulenta con respecto a este seguro.

Nosotros enviaremos una notificación por correo al **tenedor de la póliza** y al **tenedor del certificado** con al menos quince (15) días de anticipación a la cancelación.

Sin Beneficio al Depositario: Ninguna persona u organización que tenga custodia de la propiedad, que no sea el **tenedor del certificado**, se beneficiará de este seguro.

Propiedad Reemplazada: La nueva propiedad de reemplazo se convierte automáticamente en la **propiedad asegurada del tenedor del certificado** por el período restante del certificado.

Medio Ambiente: El **tenedor del certificado** acepta tomar las debidas precauciones para mantener un medio ambiente (niveles de temperatura, humedad, polvo) que cumpla con las recomendaciones del fabricante de la propiedad.

Liberalización: Si **nosotros** acogemos alguna revisión que amplíe la cobertura bajo este certificado, sin una prima adicional dentro de los sesenta (60) días antes de, o durante el período de la cobertura, la cobertura ampliada aplicará inmediatamente a este certificado.

Conformidad con los Estatutos: Se enmienda este certificado para cumplir con los estatutos de la jurisdicción:

1. donde se emite; y
2. a la fecha de efectividad.

En testimonio de lo cual **Nosotros** hemos ejecutado y juramentado este Certificado, pero este Certificado no será válido a menos que sea refrendado, si se requiere, por **nuestro** agente debidamente autorizado.



Jeannie Aragón
SECRETARIO AUXILIAR



Federico Grosso
PRESIDENTE

Caribbean American Property Insurance Company

Torre Chardón, 350 Avenida Carlos Chardón, Suite 1101, San Juan, PR 00918

PROTECTOR DE EQUIPO INALÁMBRICO ENDOSO SECCIÓN DE CUBIERTA NIVEL 3

Definiciones:

Daño Accidental significa un evento externo inesperado e involuntario que tiene como consecuencia un daño "físico" a la **propiedad asegurada**. El daño no será previsible y estará fuera del control de asegurado.

Virus de Computadora significa cualquier código cuya intención es contaminar o destruir datos. Incluye, pero no está limitado a, cualquiera de los siguientes: virus autoreproductores, gusanos ("worms"), caballos de Troya ("Trojans") y bombas de logística. No quiere decir defectos o errores de programación, tales como la inhabilidad de un programa para procesar cualquier fecha calendario que ocurra naturalmente.

Avería Mecánica y Eléctrica significa la falla de una pieza cubierta debido a manufactura defectuosa o a materiales defectuosos suplidos por el fabricante o distribuidor original, cuando ésta es operada según las instrucciones del fabricante.

Riesgo Nuclear significa cualquier reacción nuclear o la radiación de cualquier contaminación radioactiva resultante de cualquier otra causa.

Condición Preexistente significa fallas o defectos de cuya existencia el **tenedor del certificado** razonablemente debió de haber conocido antes de la fecha de efectividad de este certificado.

Propiedad Cubierta: Nosotros cubriremos la **propiedad asegurada del tenedor del certificado** señalada en la Página de Declaraciones.

Causas Cubiertas de Pérdida: Nosotros proveeremos cobertura a la **propiedad asegurada del tenedor del certificado** contra pérdida o daño directos, súbitos y accidentales causados por:

1. fuego o relámpagos;
2. huracán;
3. explosión o humo;
4. motín o conmoción civil;
5. aeronaves y vehículos;
6. peligros marinos estando abordo de transbordadores ("ferries") y/o en autos o transferencias con relación a transportes terrestres;
7. vandalismo o daños maliciosos;
8. hurto;
9. escalamiento; o
10. desaparición misteriosa.

Propiedad No Cubierta: Nosotros no pagaremos por una **pérdida** relacionada a:

1. propiedad mantenida en inventario permanente o en tránsito;

2. Propiedad utilizada con cualquier fin comercial; y
3. cualquier antenna conectada a, o utilizada con, la **propiedad asegurada**.

Causas de una Pérdida No Cubierta:

A. Nosotros no pagaremos por la **pérdida** a la **propiedad asegurada** causada por, o resultante de:

1. depreciación u obsolescencia;
2. corrosión, moho u hongos;
3. **una condición preexistente**, uso o desgaste normal, o deterioro gradual;
4. el no seguir las instrucciones de mantenimiento del fabricante;
5. error u omisión en el diseño o en la configuración del sistema, construcción defectuosa o cualquier defecto original en la **propiedad asegurada**;
6. demora o pérdida del mercado, pérdida de ingresos o la interrupción del negocio;
7. actos intencionales y/o deshonestos por parte del **tenedor del certificado**, de cualquier otra persona con interés en la **propiedad asegurada**, de los empleados o representantes autorizados del **tenedor del certificado**, o de cualquier persona a quien se ha confiado la **propiedad asegurada**;
8. el deshacerse voluntariamente de la **propiedad asegurada** por parte del **tenedor del certificado** o cualquier otra persona a quien el **tenedor del certificado** haya confiado el artículo si fuere inducido a ello mediante cualquier esquema, truco o recurso fraudulento o estafa;
9. guerra, incluyendo guerra no declarada o civil, insurrección, rebelión, revolución; acto bélico de una fuerza militar, incluyendo acción para obstruir o defenderse de un ataque real o esperado, por parte de una autoridad gubernamental, soberana u otra autoridad, utilizando personal militar u otros agentes;
10. **riesgo nuclear**;
11. reparación o servicio, incluyendo la instalación, de la **propiedad asegurada**, causada por un error en la programación o instrucciones a una máquina;
12. comercio ilegal o confiscación por parte de cualquier autoridad gubernamental;
13. un **virus de computadora**; o
14. **daño accidental**; o
15. **avería mecánica y eléctrica**.

B. Irrespectivo de la causa de la **pérdida**, nosotros no pagaremos los siguientes costos adicionales incurridos como resultado de cualquier **pérdida**:

1. gastos adicionales, programación, reconstrucción de datos, recuperación de datos, instalación o reconfiguración de programas; o
2. costos que sean recuperables bajo cualquier garantía del producto.



Federico Grosso
PRESIDENTE